



El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha firmado el convenio de adhesión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas. Con esta firma, el Ayuntamiento de Adra se convierte en una entidad colaboradora en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones entre los beneficiarios.

Con este acto de firma que tuvo lugar ayer junto a la delegada del Gobierno en Almería, Maribel Sánchez, Adra se convierte en uno de los 69 municipios almerienses que se beneficiarán de este programa. Andalucía movilizará una cantidad de 24,5 millones de euros en dos anualidades en ayudas financiadas al 50 por ciento entre la Junta de Andalucía y el Gobierno central. En el plazo de un mes, se procederá a la convocatoria de las ayudas y se iniciará una tramitación que se resolverá definitivamente en el plazo de seis meses. A partir de ahí, los beneficiarios recibirán las ayudas en dos pagos, un 50 por ciento de la subvención se entregará al inicio de la obra y el resto una vez finalice ésta.

En el marco de este programa se recogen dos líneas de trabajo, por un lado, se va a financiar la ejecución de obras para la conservación y la mejora de la accesibilidad de las viviendas. Por otro lado, se va a financiar las obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las viviendas unifamiliares. Las ayudas van dirigidas tanto a propietarios como a arrendatarios, con la condición de los beneficiarios no superen unos determinados ingresos ni hayan recibido ninguna ayuda para la rehabilitación de esa vivienda en los últimos tres años, además de ser la vivienda habitual, su superficie útil no supere los 36 metros cuadrados y sean viviendas construidas antes del año 1996.

### **Las ayudas oscilarán entre 3.000 y 24.000 euros**

Las ayudas pueden oscilar entre el 40 y el 70 por ciento del presupuesto, dependiendo de la situación de los beneficiarios y de la actuación que se lleve a cabo. Las cuantías pueden oscilar entre los 3.000 y los 24.000 euros y abarcan desde subvenciones de carácter general, como otras más específicas, tales como la mejora de la conservación del edificio (afecciones en la cimentación, las cubiertas, azoteas o fachadas, así como abastecimiento de agua o luz, etcétera), en cuanto a la accesibilidad con la instalación de ascensores y colocación de

rampas, así como la mejora de la eficiencia energética de la vivienda.

Adra, 16 de abril de 2019